



Oficio No. DFP/SGPARN/4589/2018

Expediente: 06/18 TRANS

No. Bitácora: 21/IG-0276/08/18

Asunto: Autorización transporte de residuos peligrosos
Puebla, Puebla., a 10 de octubre de 2018**GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**

Por Conducto de su Representante Legal

C. Angel Meneses Gutiérrez

Avenida México Puebla No. 52

Cautlancingo, Puebla C.P. 72700

PRESENTE

Una vez analizado y evaluado el formato de solicitud FF-SEMARNAT-035 relativo a la Autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad Transporte (en lo sucesivo Solicitud), presentada en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación), por la empresa denominada Gen Industrial S.A. de C.V. (en lo sucesivo como la promovente) por conducto de su representante legal el C. Angel Meneses Gutiérrez, y

RESULTANDO

1. La promovente presentó en esta Delegación el día 24 de agosto de 2018 el formato de solicitud y anexos de fecha 01 de agosto de 2018, para su correspondiente evaluación y dictaminación a la cual se le asignó el número de bitácora 21/IG-0276/08/18 y Número Registro Ambiental (NRA) GIN2111400719.
2. Con fecha 30 de agosto de 2018 fue emitido por esta Delegación el Oficio No. DFP/SGPARN/3963/2018, mediante el cual se le requirió a la promovente información complementaria, por considerar que la información presentada en la solicitud de autorización, no era suficiente para que esta Delegación contara con todos los elementos para determinar lo procedente, otorgándole un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del oficio referido.
- 3.- Que con fecha 04 de septiembre del presente año fue notificado el oficio mencionado en el punto anterior, por lo que su plazo fenecía, descontando los días inhábiles en fecha 25 de septiembre de 2018.
- 4.- Con escrito de fecha 25 de septiembre de 2018, recibido en esta Delegación en la misma fecha, la promovente da respuesta a lo requerido en el punto 2 del RESULTANDO del presente oficio al cual se le asignó el número de documento 21DES-01686/1809, por lo que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

L/MCCP/B'MAMF/AMF

Página 1 de 10

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.gob.mx/semarnat



CONSIDERANDO

I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2 fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 19 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, 104, 105 y 106 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3°, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta última de aplicación supletoria.

II. Ahora bien, la presente solicitud que nos ocupa refiere a la solicitud de Autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad Transporte, manifestando la promovente que las cuatro unidades tipo equipo especial cuentan con los permisos correspondientes de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), cuenta además con las pólizas de seguro que ampara la responsabilidad civil y ecológica, presentando para ello la correspondiente documentación así como un anexo fotográfico, por cada unidad.

III. Por lo anterior y considerando que la solicitud que nos ocupa cumple con lo establecido en el fundamento que precede, esta Delegación,

ACUERDA:

PRIMERO. Se Autoriza a la promovente el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de transporte con **No. 21-114-PS-I-06-2018.**

SEGUNDO. Los vehículos autorizados para llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos son los siguientes:

Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil	Permiso No.
Equipo especial	608EU9	3HSCEAPT48N682105	2008	21.0 ton. *	1938GIN16062011230301130
Equipo especial	33AD9B	3HAMSAZR3AL290155	2010	21.0 ton.	1938GIN16062011230301130
Equipo especial	111EU3	3MGN1R757DM000207	2013	5000 litros	1938GIN16062011230301126
Equipo especial	88AD9A	1M2AX18C6FM027849	2015	21.0 ton. *	1938GIN16062011230301176

*Nota: La capacidad de carga máxima para este equipo esta en función de lo señalado en la tarjeta de circulación expedida por la SCT.

L/MCCP/B/MAMF/AMF





TERCERO. Los residuos peligrosos autorizados para las unidades antes referidas quedan descritos conforme se señala en las tablas 1, 2 y 3

Tabla 1

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Equipo espeial Equipo especial	608EU9 88AD9A	UN3077	Sólidos, telas o pieles impregnadas de residuos peligrosos (aceites, grasas, pinturas, solventes, ácidos, bases) (sus residuos)
		UN1856	De mantenimiento automotriz (trapos, filtros, mangueras, lodos) (sus residuos)
		UN3077	Tortas de filtrado (sus residuos)
		UN3077	Otros sólidos (aerosoles, envases o contenedores vacíos contaminados e impregnados con aceites, grasa, pintura, solventes, ácidos y bases) (sus residuos)
		UN3077	Otros sólidos (basura industrial y/o sólidos contaminados e impregnados con aceite, grasas, pinturas, solvente, ácidos o bases) (sus residuo)
		UN3077	Otros sólidos (metales ferrosos y no ferrosos contaminados e impregnados con hidrocarburos) (sus residuos)
		UN3077	Otros sólidos (filtros automotrices y de maquinaria pesada usados y contaminados con hidrocarburos) (sus residuos)
		UN3077	Otros sólidos (tierra contaminada con hidrocarburos) (sus residuos)
		UN3077	Otros sólidos (tierra y suelo contaminado con metales pesados (sus residuos)
		UN3077	Otros sólidos (equipo electrónico y/o eléctrico contaminado con aceites, grasas, pintura, solvente, ácidos y bases) (sus reiduos)
		UN3077	Otros sólidos (equipo de seguridad, vidrio, plástico, circuitos electrónicos, contaminados con aceite, grasa, pintura, solvente, ácidos, bases y metales pesados (sus residuos)
		UN3077	Otros sólidos (granalla metálica contaminada) (sus residuos)
		UN3077	Otros sólidos (polvo o pigmento de pintura) (sus residuos)
		UN3077	Otros sólidos (ladrillo refractario de crisol contaminado con metales pesados ferrosos y no ferrosos) (sus residuos)
		UN3077	Otros sólidos (residuos de fabricación de fibra de vidrio)
		UN1090	Solvente orgánico y residuo de disolvente empleado en el lavado de los equipos de proceso de pintura acetona (sus residuos)
		UN1173	Solvente orgánico y residuo de disolvente empleado en el lavado de los equipos de proceso de pintura acetato de etilo (sus residuos)
		UN3171	Acumuladores de vehículos automotores conteniendo plomo (sus residuos)
		UN3091	Baterías de litio (sus residuos)
		UN3077	Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio (sus residuos)
UN3077	Residuos de monómero autopolimizable		

L/MCCP/B/MAMF/AMR





Tabla 1

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Equipo espeial	608EU9	UN1133	Residuos de adhesivos y polímeros (resina, polioli, isocianato) (sus residuos)
Equipo especial	88AD9A	UN3077	Plaguicidas y sus envases que contengan remanente de los mismos sólidos (sus residuos)
		UN3082	Plaguicidas y sus envases que contengan remanente de los mismos líquidos (sus residuos)
		UN3077	Balastras y desechos de materiales y/o equipo eléctrico y electrónico, cartuchos o cascos de toner de desecho (sus residuos)
		UN1362	Carbón activado o gastado de los diferentes procesos (sus residuos)
		UN2590	Residuos de manejo de la fibra de asbesto puro, incluyendo polvo, fibras, y productos fácilmente desmenuzables con la presión de la mano (todos los residuos que contengan asbesto el cual no este sumergido o fijo en un aglutinante natural o artificial)
		UN2881	Catalizador gastado (sus residuos)
		UN1906	Lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas (sus residuos)
		UN3077	Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio (sus residuos)
		UN3077	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de cobre (sus residuos)
		UN3077	Residuos de pigmentos base cromo y base plomo
		UN3077	Felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo (sus residuos)
		UN3077	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de plomo (sus residuos)
		UN3077	Residuos de agentes enlazantes y de carbonización
		UN3077	Agentes mordientes gastados residuales (sus residuos)
		UN3077	Residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo
		UN3077	Residuos del equipo de control de la contaminación del aire
		UN3077	Filtro ayuda gastado (tortas de filtros) en la producción de fosforo y pigmentos de cromo y derivados (sus residuos)
		UN1906	Lodos ácido (sus residuos)

LUCCP/B'MAMF/AMB





Tabla 2

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Equipo especial	33AD9B	UN3082	Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en calientes de metales (sus residuos)
		UN3082	Aceites lubricantes usados (sus residuos)
		UN3082	Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado (sus residuos)
		UN3082	Aceites gastados dieléctrico (sus residuos)
		UN3082	Aceites gastados hidráulicos (sus residuos)
		UN3082	Aceites lubricantes usados, gastados, quemados o sucios (sus residuos)
		UN3082	Aceites gastados solubles (sus residuos)
		UN3295	Combustibles gasolinas, diésel y naftas gastadas o sucios provenientes de talleres automotrices de industria y empresas de bienes y servicios (sus residuos)
		UN3082	Agua contaminada con hidrocarburos(sus residuos)
		UN3077	Sólidos, telas o pieles impregnadas de residuos peligrosos (aceites, grasas, pinturas, solventes, ácidos, bases) (sus residuos)
		UN1856	De mantenimiento automotriz (trapos, filtros, mangueras, lodos) (sus residuos)
		UN3077	Tortas de filtrado (sus residuos)
		UN3077	Otros sólidos (aerosoles, envases o contenedores vacíos contaminados e impregnados con aceites, grasa, pintura, solventes, ácidos y bases) (sus residuos)
		UN3077	Otros sólidos (basura industrial y/o sólidos contaminados e impregnados con aceite, grasas, pinturas, solvente, ácidos o bases) (sus residuo)
		UN3077	Otros sólidos (metales ferrosos y no ferrosos contaminados e impregnados con hidrocarburos) (sus residuos)
		UN3077	Otros sólidos (filtros automotrices y de maquinaria pesada usados y contaminados con hidrocarburos) (sus residuos)
		UN3077	Otros sólidos (tierra contaminada con hidrocarburos) (sus residuos)
		UN3077	Otros sólidos (tierra y suelo contaminada con metales pesados (sus residuos)
		UN3077	Otros sólidos (equipo electrónico y/o eléctrico contaminado con aceites, grasas, pintura, solvente, ácidos y bases) (sus reiduos)
		UN3077	Otros sólidos (equipo de seguridad, vidrio, plástico, circuitos electrónicos, contaminados con aceite, grasa, pintura, solvente, ácidos, bases y metales pesados (sus residuos)
UN3077	Otros sólidos (granalla metálica contaminada) (sus residuos)		
UN3077	Otros sólidos (polvo o pigmento de pintura) (sus residuos)		
UN3077	Otros sólidos (ladrillo refractario de crisol contaminado con metales pesados ferrosos y no ferrosos) (sus residuos)		
UN3077	Otros sólidos (residuos de fabricación de fibra de vidrio)		

L/MCCP/B/MAMF/AMF





Tabla 2

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Equipo especial	33AD9B	UN1090	Solvente orgánico y residuo de disolvente empleado en el lavado de los equipos de proceso de pintura acetona (sus residuos)
		UN1173	Solvente orgánico y residuo de disolvente empleado en el lavado de los equipos de proceso de pintura acetato de etilo (sus residuos)
		UN3171	Acumuladores de vehículo automotores conteniendo plomo (sus residuos)
		UN3091	Baterías de litio (sus residuos)
		UN3077	Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio (sus residuos)
		UN3077	Residuos de monómero autopolimerezables (sus residuos)
		UN1133	Residuos de adhesivos y polímeros (resina, polioli, isocianato) (sus residuos)
		UN3077	Plaguicidas y sus envases que contengan remanente de los mismos sólidos (sus residuos)
		UN3082	Plaguicidas y sus envases que contengan remanente de los mismos líquidos (sus residuos)
		UN3077	Disolventes gastados halogenos provenientes de tintorerías (sus residuos)
		UN3082	Otros líquidos residuales (anticongelantes, glicoles) (sus residuos)
		UN1263	Otros líquidos residuales (pintura de desecho) (sus residuos)
		UN1866	Otros líquidos residuales (resina de desecho)
		UN3077	Balastras y desechos de materiales y/o equipo eléctrico y electrónico, cartuchos o cascos de toner de desecho (sus residuos)
		UN1362	Carbón activado o gastado de los diferentes procesos (sus residuos)
		UN2590	Residuos de manejo de la fibra de asbesto puro, incluyendo polvo, fibras, y productos fácilmente desmenuzables con la presión de la mano (todos los residuos que contengan asbesto el cual no este sumergido o fijo en un aglutinante natural o artificial) (sus residuos)
		UN2881	Catalizador gastado (sus residuos)
		UN3082	Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas (sus residuos)
		UN3082	Soluciones gastadas de los baños de anodizado de aluminio (sus residuos)
		UN3082	Soluciones gastadas de cianuro de los crisoles de limpieza con baño de sales de operaciones de tratamiento en caliente de metales (sus residuos)
		UN3082	Soluciones ácidas gastadas provenientes de la limpieza en la producción de semiconductores (sus residuos)
		UN3082	Soluciones gastadas de los baños de templado provenientes de las operaciones de enfriamiento (sus residuos)
		UN3082	Soluciones gastadas provenientes de extrusión (sus residuos)
UN3082	Soluciones gastadas de baños de cianuro de las operaciones de galvanoplastia (sus residuos)		
UN1906	Lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas (sus residuos)		

L/MCCP/B'MAME/AMF





Tabla 2

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Equipo especial	33AD9B	UN3077	Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio (sus residuos)
		UN3077	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de cobre (sus residuos)
		UN3077	Residuos de pigmentos base cromo y base plomo
		UN3077	Felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo (sus residuos)
		UN3077	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de plomo (sus residuos)
		UN3077	Residuos de agentes enlazantes y de carbonización
		UN3077	Agentes mordientes gastados residuales (sus residuos)
		UN3077	Residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo
		UN3082	Residuos de solventes empleados en la limpieza de las placas en la producción de circuitos electrónicos
		UN3082	Soluciones gastadas provenientes del baño de plating en la producción de circuitos electrónicos. (sus residuos)
		UN3077	Residuos del equipo de control de la contaminación del aire
		UN3077	Filtro ayuda gastado (tortas de filtros) en la producción de fosforo y pigmentos de cromo y derivados (sus residuos)
		UN1556	Residuos de ácido arsénico (sus residuos)
		UN1556	Residuos de óxido de arsénico (sus residuos)
		UN3077	Lodos ácidos (sus residuos)
		UN3082	Acido fluorhídrico gastado y/o usado (sus residuos)
		UN3077	Acido sulfhídrico gastado y/o usado (sus residuos)
		UN1263	Pinturas usadas y/o gastadas, purgas de pinturas, pinturas caducas (sus residuos)
		UN3082	Glicol usado y/o gastado
		UN3082	Etilenglicol monoetil éter; etanol 2-etoxi
UN3082	Dietilenglicol; dicarbamato (sus residuos)		
UN1090	Acetona (sus residuos)		
UN1888	Cloroformo (sus residuos)		
UN2315	Bifenilos policlorados		

L/MCCP/B/MAMF/AMF





Tabla 3

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Equipo especial	111EU3	UN3082	Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en calientes de metales (sus residuos)
		UN3082	Aceites lubricantes usados (sus residuos)
		UN3082	Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado (sus residuos)
		UN3082	Aceites gastados dieléctrico (sus residuos)
		UN3082	Aceites gastados hidráulicos (sus residuos)
		UN3082	Aceites lubricantes usados, gastados, quemados o sucios (sus residuos)
		UN3082	Aceites gastados solubles (sus residuos)
		UN3295	Combustibles gasolinas, diésel y naftas gastadas o sucios provenientes de talleres automotrices de industria y empresas de bienes y servicios (sus residuos)
		UN3082	Agua contaminada con hidrocarburos

CUARTO. La presente Autorización se registrá por los siguientes:

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Se otorga con una vigencia de DIEZ AÑOS a partir de la fecha de su expedición y puede ser renovada a solicitud expresa del establecimiento con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento, bajo la reserva de que cualquier modificación a lo aquí autorizado el promovente deberá notificarlo a esta Delegación Federal, con 60 días de anticipación a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda.
2. La presente autorización es personal, en caso de pretender transferir los derechos y obligaciones contenidos en la presente, el establecimiento deberá solicitar por escrito la autorización de esta Delegación Federal, a efecto de que se determine lo procedente.
3. La promovente deberá presentar ante la SEMARNAT, Delegación en Puebla, dentro del periodo comprendido entre el 1 marzo al 30 de junio de cada año, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.

L/MCCP/B'MAME/AMF





Oficio No. DFP/SGPARN/4589/2018

4. La promovente deberá llevar una bitácora de residuos peligrosos transportados, la cual deberá estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
5. La promovente deberá cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al transporte de residuos peligrosos.
6. La promovente deberá de llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en los artículos 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
7. La promovente no deberá mezclar durante el transporte, los residuos peligrosos aquí mencionados con ningún otro tipo de residuo tanto peligroso como no peligroso y las unidades aquí autorizadas no podrán ponerse en marcha hasta previa revisión del operador para comprobar que los tambores y estibas estén perfectamente aseguradas e identificados, además es responsable de realizar el transporte de residuos de manera segura y tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana, NOM-054-SEMARNAT-1993.
8. En el caso del vehículo con placas 111EU3, deberá presentar ante esta Delegación en un término de 30 días hábiles a partir de la notificación del presente, la tarjeta de circulación expedida por la Dirección General de Autotransporte Federal de la SCT, que indique lo manifestado en la información presentada por la promovente con respecto a la capacidad de carga (5,000 litros), ya que de no presentar la información solicitada, se dará de baja dicha unidad.
9. La promovente deberá mantener vigente los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para recolección y transporte de residuos peligrosos.
10. La promovente deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por mal manejo de los residuos peligrosos, derrames o accidentes.
11. Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
12. Se le hace del conocimiento a la promovente que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidas en la presente Autorización.

L/MCCP/B'MAMF/AMF





13. La presente resolución no ampara el transporte de sustancias o materiales peligrosos, en cualquier cantidad.

El incumplimiento a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, así como la ocurrencia de eventos que den origen a un procedimiento administrativo contra la promovente cuyo resultado sea lo señalado en el artículo 112 fracción III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, será causa del inicio del Procedimiento Administrativo de revocación de la presente Autorización.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. Miguel Espinosa Luna, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Av. Ejército Nacional No. 223 Col Anahuac Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320.
c.c.p. Biól. Mario Barrera Bojorges, Delegado de la PROFEPA en el Estado, Calle 5 Poniente 1303, 5° piso. Ed. Papillón.
C.c.p. Archivo

LIC. CCP/B' MAMF/AMF

